MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA 01 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO 69-2-10067-24 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" CON NIT. 800.127.508-8 Y ABOVE COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.704.983-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EUSTORGIO RODADO FUENTES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 72.096.684 DE SABANALARGA (ATLANTICO), CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Entre los suscritos a saber Coronel CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.788.341 de Bogotá D.C., en calidad de Directora y representante legal de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" según Resolución 3945 del 29 de noviembre de 2023, actuando con fundamento en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 0579 de 2024, expedida por el señor Director General de la Policía Nacional y por la otra parte ABOVE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 901.704.983-5, representada legalmente por el señor EUSTORGIO RODADO FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 72.096.684 de Sabanalarga (Atlántico), hemos convenido celebrar la presente acta de adición al contrato número 69-2-10067-24 de fecha 11 de septiembre de 2024, previos los siguientes considerandos: **1)** Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", suscribió contrato de compra venta número 69-2-10067-24 de fecha 11 de septiembre de 2024, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario para los diferentes centros de costo de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 136.225.264,63 M/CTE.), incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, con un plazo de ejecución de hasta el 16 de diciembre de 2024. **2)** Que mediante comunicación oficial GS-2024-009921-ECSAN de fecha 8 de octubre de 2024, el señor Mayor JHON DIEGO IGNACIO RAMIREZ RESTREPO, supervisor del contrato, solicitó a la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S. informar si cuenta con la capacidad para realizar una adición al contrato inicial. **3)** Que mediante comunicación de fecha 8 de octubre de 2024, la empresa ABOVE COLOMBIA S.A.S. manifestó *"… que aceptamos la adición propuesta al contrato No. 69-2-10067-24, correspondiente a la "Adquisición de mobiliario para los diferentes centros de costos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"…".* **4)** Que mediante comunicación oficial GS-2024-009753-ECSAN de fecha 02 de octubre de 2024 el señor Mayor JHON DIEGO IGNACIO RAMIREZ RESTREPO, supervisor del contrato, solicitó a la Dirección de la Escuela adición al contrato 69-2-10067-24 de fecha 11 de septiembre de 2024 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($61.788.007,18 M/CTE.), argumentando que "… *se requieren los siguientes elementos inmobiliarios para suplir ciertas necesidades de las dependencias de la Escuela y mejorar la calidad laboral de los funcionarios, asi:*

Unidades	*Elementos Adición*	*Valor Unidad*	*Valor Total*
50	*Sillas Universitarias*	*$ 25.964,24*	*$ 1.298.212,00*
30	*Sillas Gerenciales*	*$ 506.407,14*	*$15.192.214,20*
10	*Sillas Operativas*	*$ 321.541,52*	*$ 3.215.415,20*
20	*Tableros*	*$ 866.635,47*	*$17.332.709,40*
2	*Salas en cuero Sintético (cuerina)*	*$4.318.429,78*	*$ 8.636.859,56*
2	*Sala Casino. Uso industrial*	*$5.318.469,72*	*$10.636.939,44*
2	*Mesa de Reuniones. Mesa de juntas de 6 puestos con base Executive*	*$2.737.828,69*	*$ 5.475.657,38*
	VALOR TOTAL		***$61.788.007,18"***

5) Que, de acuerdo a la trazabilidad del Gestor de Documentos Policiales, la Dirección de la Escuela autorizó adelantar el presente trámite. **6)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. **7)** Que existen los recursos disponibles para el desarrollo de la presente adición, los cuales se encuentran amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13224 del 28 de octubre de 2024, expedido por la funcionaria

de apoyo a la oficina de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". **8)** Que, conforme a los considerandos expuestos, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor inicial del contrato, la suma de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($61.788.007,18 M/CTE.), incluido IVA y demás impuestos y erogaciones. **CLAUSULA SEGUNDA- GARANTIA ÚNICA:** el contratista se compromete a modificar la garantía única, así: **a)** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término igual a la ejecución del contrato, actas adicionales y cuatro (04) meses más, con inicio a partir de la firma del contrato. **b)** CALIDAD DE LOS SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato, actas adicionales y un (01) año más, con inicio a partir de la firma del contrato. **c).** SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más, con inicio a partir de la firma del contrato. **d)** DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por 200 SMMLV, del valor, vigente por el termino de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes mientras no sean contrarias al presente documento. Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 30 OCT. 2024

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Coronel **CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ**
Directora de Escuela

CONTRATISTA,

EUSTORGIO RODADO FUENTES
C.C.: 72.096.684 de Sabanalarga (Atlántico)
Representante legal ABOVE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.704.983-5

Elaboró: CPS. CARLOS ALFONSO CORTES LADINO
Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
REVISO: CT. JOHN ALEXANDER ARIAS TORO
REVISO: SI. GINNETH PAOLA QUICENO ROJAS
FECHA DE ELABORACIÓN:Octubre/2024
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2024

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co